



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS CON LA VALORACIÓN DE CADA ASPIRANTE A LA RENOVACIÓN DEL MANDATO DE DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

La Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la renovación y la selección del puesto de dirección de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, dispone en su base 5.7.1. que, una vez examinadas las alegaciones presentadas contra los listados provisionales con la valoración de cada aspirante a la renovación del mandato de dirección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de los listados definitivos de valoración al proceso de renovación del mandato de dirección.

Por cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. Listados definitivos de valoración de cada aspirante a la renovación del mandato.

Se ordena la publicación de los listados definitivos con la valoración de la actualización del proyecto de dirección de cada aspirante a la renovación del mandato de dirección de los centros de su ámbito de gestión, en términos de favorable o desfavorable, que aparecen recogidos en el Anexo que acompaña a la presente resolución.

Segundo. Desestimación de alegaciones.

Se desestiman las alegaciones no recogidas en los citados listados.

Tercero. Lugar de publicación de los listados.

Los precitados listados se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Cuarto. Recursos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964217655608645205358